

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSRJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Marzo de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 478.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚMERO 33.

ELECCIONES.

El art. 36 de la vigente Ley electoral, en su último párrafo, establece que las suspensiones administrativas de Alcaldes y Concejales, contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento, cesarán diez días antes del señalado para la votacion, así tambien lo dispone la Real orden de 6 de Abril de 1906, y la Circular de la Junta Central del Censo de 14 de Abril de 1903.

En su vista, y al cumplimiento de lo ordenado, se publica esta circular, por si pudiera haber algun Alcalde ó Concejal suspenso y no procesado; caso

afirmativo deberán de posesionarse inmediatamente en sus cargos, no pudiendo en manera alguna presidir las Mesas electorales los Alcaldes, Tenientes y Regidores que interinamente venían sustituyendo á los suspensos.

Así es preciso se cumpla por respeto á la ley y á fin de evitar responsabilidades en que incurrieran los contraventores.

Valladolid 1.º de Marzo de 1907.

El Gobernador,

Alfredo Paradela Martínez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 473.

Corcos.

Terminado el repartimiento de consumos para cubrir el cupo del año actual de 1907 y sus recargos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á contar desde que tenga lugar el presente edicto su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en dicho plazo puedan examinarle los contribuyentes y entablar las reclamaciones que crean les asisten, pues pasado que sea no se oirán las que se produzcan.

Corcos á 27 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Patricio Martínez.

Núm. 475.

Peñaflor.

Terminado el repartimiento de consumos para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y producir las reclamaciones á que hubiere lugar, apercibidos de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Peñaflor 28 de Febrero de 1907.
—El Alcalde, Esteban Martínez.
—P. S. M., El Secretario, Cipriano Vaquero.

Núm. 476.

Portillo.

Por dimision de quien la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa con la dotacion de 625 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á la Alcaldía dentro del término de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndoles que tienen que presentar fiador que pague 100 pesetas de contribucion en adelante.

Portillo 1.º de Marzo de 1907.

—El Alcalde, Vicente Arranz.—
Baldomero Martínez, Secretario.

Núm. 326.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1907. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que terminó el 26 del actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. Pesetas.
Satisfecho á D. Esteban Cubas, Auxiliar de la Seccion de jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de jardines, paseos y viveros como trabajos de invierno.	725'61
Idem al mismo, importe de cinco jornales devengados por una huebra empleada en el transporte de materiales para la referida Seccion á razon de 4 pesetas 95 céntimos una.	24'75
Idem á D. Rufino Martín, Capataz de la de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena para la conservacion de cami-	

nos vecinales de las cascajeras situadas en la Fuente de la Salud, camino viejo de Simancas, Vegafría, Cementerio, Casa Blanca y Azucarera; arreglo de las calles de Tudela, Jardines, Colon, Santa Clara, Don Sancho, Miguel Iscar, Plazuela de la Cruz Verde, Paseo de la Audiencia, Callejon de los Tramosos y carreteras de Rocondo, Caño Morante, Overuela y camino de la Florida; reparacion en los edificios Palacio de Justicia, Mostenses, Academia de Caballeria, Hospital de Esgueva, Escuela de la Overuela y desmonte de la casa número 4 de la calle de Colon. 5.336'39

Destajos: Apertura de 309 hoyas para la plantacion de árboles en los paseos y calles al precio de 0'40 pesetas cada una Extraccion de 454 metros cúbicos de grava á razon de 2 pesetas metro de las cascajeras situadas en Casa Blanca, Carmen y Azucarera. 908

Idem de 185'78 metros cúbicos de grava y de las mismas cascajeras al precio de 1'50 peseta metro. 251'66

Idem de 343'33 metros cúbicos de arena y cuñas de las citadas cascajeras al precio de una peseta metro. 343'33

Idem de 2 metros cúbicos de morrillo de las referidas cascajeras al precio de 2'50 pesetas metro. 5

Colocacion de 1 260'30 metros cuadrados de empedrado á razon de 0'75 pesetas metro en las calles de Manteria, Santander, Plaza Mayor, Montero Calvo y Campillo de San Andrés. 944'81

Transporte de 39 metros cúbicos de arena desde la cascajera del Carmen á los paseos del Cementerio á 0'75 pesetas metro. 29'25

Idem de 28'50 metros cúbicos de tierra desde la calle de Colon á la Plaza Mayor y arena de este punto al paseo de la Audiencia á razon de 0'75 pesetas metro. 21'37

Idem de 27 metros cúbicos de morrillo desde la Overuela á la calle de Vega, al precio de 2'50 peseta metro. 67'50

Idem de 519 metros cúbicos de grava á razon de una peseta metro, desde la carretera de Salamanca al caño Morante, Tajahierro, calle de la Olma y Almacenes Generales. 519

Idem de 536'40 metros cúbicos de grava desde Vegafría á la calle de Muro, desde la Fuente de la Salud á la Plazuela Vieja, calles de Niña Guapa, Manteria, Alonso Pesquera, Miguel Iscar, Ruiz Zorrilla y Fructuoso Garcia á razon de 0'90 pesetas metro. 546'80

Idem de 6 metros de barro desde la Plaza de la Cruz Verde á la calle de Ruiz Zorrilla á razon de 0'65 pesetas metro. 3'90

Idem de 729 metros cúbicos de grava desde la cascajera del Carmen á las calles de Gondomar, Real de Burgos, Chancilleria y otras calles á razon de 0'90 pesetas metro. 482'76

TOTAL. 10.333'73

Estos trabajos han sido ejecutados por 112 obreros de la Seccion de jardines, 821 de la de obras y 236 de la de destajos, en junto 1.169 obreros.

RESÚMEN

	Pesetas.
Importan los jornales.	6.086'75
Idem los destajos.	2.576'40
Idem los transportes.	1.670'58
TOTAL.	10.333'73

Valladolid 29 de Enero de 1907.
—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *G. Solalinde*.

Valladolid, Ayuntamiento, 1.º de Enero de 1907.

Dada cuenta de la anterior nota de gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por administracion, el Ayuntamiento la aprobó, acordando se la dé la tramitacion correspondiente y se pague con cargo á la partida consignada en presupuesto.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.
—*R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *G. Solalinde*.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Gabezón.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª—Clase 1.ª</i>			
Bernal, Esteban	Estacion	Almacen de vinos	337
<i>Clase 4.ª bis.</i>			
Paramio Garcia, Mateo	Sur	Tienda de tejidos	114
Villaverde Tadeo, María	Empedrada	Idem	114
<i>Clase 9.ª</i>			
Francés Garcia, Elviro	Norte	Comestibles	32
Mata Placer, Benjamín	Sur	Venta carnes frescas	32
Velasco Delgado, Mariano	Idem	Idem	32
Muñoz Gomez, Toribio	Idem	Idem de harinas	32
<i>Clase 11.</i>			
Alonso Revilla, Eustaquio	Sur	Meson	20
Monedero Lucas, Juliana	Afueras	Idem	20
García San José, Prudencio	Longaniza	Abacería	20
Garrido Perez, Eleuterio	Sur	Idem	20
Baltulle San Millan, Luis	Manzano	Idem	20
<i>Clase 12.</i>			
Franco Gonzalez, Tomás	Sur	Tienda aceite vinagre	16
<i>Tarifa 2.ª</i>			
Velasco Velicia, Apolinar	Plaza Mayor	Arriendo de consumos	61'45
Coloma Bajon, Dionisio	Sur	Almacen de maderas	120
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Carrasco Martin, Rufino	Longaniza	Horno teja y ladrillo	28
Villar y Compañia, Gaspar	Puerta Era	Idem	28
García Raedo, Tomás	Sur	F.ª yeso intermitente	45
Nieto Esteban, Julian	Puerta Era	Idem	45
Sanz Revuelta, Alejandro	Norte	Idem	45
<i>Tarifa 4.ª—Clase 6.ª</i>			
Romero Legon, Rafael	Sur	Horno pan con venta	20
Velasco Velicia, Victor	Plaza Mayor	Idem	20
<i>Clase 7.ª</i>			
Bernal Blanco, Mariano	Sur	Constructor de carros	14
Balbuena Aguilar, Marcelo	Norte	Idem	14
Coloma Bajon, Dionisio	Idem	Idem	14
Merino Gonzalez, Pedro	Carretas	Herrería	14
Montemayor, Romualdo	Idem	Idem	14
Tamariz Tamariz, Leoncio	Norte	Idem	14
Juarez Villanueva, Julian	Plaza	Horno de bollos	14
Fernandez Alonso, Pablo	Empedrada	Sastre	14
Valderrama Serrano, Meliton	Sur	Zapatero	14
<i>Profesores del orden civil.</i>			
Ortiz Perez, Eustaquio	Sur	Farmacéutico	50
Red Gonzalez, Santiago	Idem	Veterinario	32
<i>Profesiones del orden judicial.</i>			
Blanco Gonzalez, Facundo	Plaza	Secretario del Juzgado	22
<i>Tarifa 5.ª Patentes, Clase 2.ª</i>			
Garrido Matallana, Victor	Empedrada	Médico cirujano	
Revilla Gala, Ventura	Carretas	Idem	

Ayuntamiento de Cabrereros del Monte.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 4.ª</i>			
Santiago Lozano, Vicente	Concejo	Tejidos por menor	114
<i>Clase 11.</i>			
Fernandez Ampudia, Mariano	Empedrada	Abacería	20
Gonzalez Aguado, Anselmo	San Juan	Idem	20
<i>Clase 12.</i>			
Hernandez Represa, Eugenio	San Juan	Tablajero	16
Sinde del Campo, Modesto	San Pelayo	Idem	16
<i>Tarifa 4.ª—Clase 7.ª</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Valdés Garcia, Mariano	Concejo	Farmacéutico	50
<i>Clase 2.ª, Patentes.</i>			
Sarmen Valverde, Agustin	Zagarramala	Médico cirujano	
Fernandez Herrero, Maximino	Pozo Bueno	Veterinario	32
<i>Artes y oficios.</i>			
Rodriguez Fernandez, Isidoro	Zagarramala	Albañil	34
Serrano Cabezas, Juan	San Juan	Carretero	14
Sanchez Granado, Valentin	Idem	Idem	14
San José Mato, Victor de	Concejo	Herrero	14
Busnadiago Gonzalez, Esteban	Rua	Idem	14
Diez Espeso, Hilario	Empedrada	Zapatero	14
Ramos Gonzalez, Francisco	Pozo Antiguo	Idem	14

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 469.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijóo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago á don Angel Arauzo Arranz, de las cantidades que le adeuda D. Valentin Arranz, vecino de Castrillo de Duero, se venderán en subasta pública los bienes que á continuación se expresan:

1.º Una pollina cerrada, pelo cárdeno, de cinco y media cuartas de alzada; tasada en veinte pesetas.

2.º Una tierra al pago de Maravillas, de cabida tres fanegas de trigo, linda Oriente D. Antonio Paredes, Mediodía Bernabé Arranz, Norte Nicasio Gonzalez y Poniente Selva; tasada en trescientas diez pesetas.

3.º Otra tierra al pago del Eladizo, cabida dos fanegas de trigo, linda Oriente y Norte Rufo Arranz, Mediodía Dionisio Gonzalez y Poniente Juan Paredes; tasada en ciento ochenta pesetas.

4.º Otra tierra al pago de la Mora, de una fanega de trigo de cabida, linda Oriente camino de Cuevas á Nava, Mediodía Pedro Torre, Poniente camino Real á Laguna y Norte pico que divide dichos caminos; tasada en ochenta pesetas.

5.º Otra tierra al pago del Barrancal; de ocho celemines de trigo de cabida, linda Oriente tierra de Nicanora García, Mediodía camino de la Corona; Poniente herederos de Manuel Cano y Norte de Gumersindo Paredes; tasada en treinta pesetas.

6.º Otra tierra al pago de la Corona, de seis celemines de sembradura, linda Poniente de Gregorio Gamarra, Poniente y Mediodía camino y Norte Valentin Arranz; tasada en treinta y dos pesetas.

7.º Otra tierra al pago de Santa María, que está de eras de trillar, de una fanega y tres celemines de sembradura, linda Oriente eras de Francisco Gomez, Mediodía y Norte tierra y eras de herederos de Manuel Cano, Poniente eras de María Ortega y herederos

de Tomás Arranz; tasada en setenta y ocho pesetas.

8.º Otra tierra al pago de la Vega, titulada de la Calera, de seis celemines de sembradura, linda Oriente viña de herederos de Francisco Arranz, Mediodía camino Real, Poniente senda y Norte tierra de Diosisio Gonzalez; tasada en quince pesetas.

9.º Otra tierra al pago de la Vega, titulada Casconera, tiene algunas matas de roble, linda Oriente tierra de herederos de Juan Martin, Norte viña de herederos de Bernardo Aguado y herederos de Puro Rodriguez, Poniente corrales de herederos de Alfonsa García y Norte monte de Propios, hace seis celemines de sembradura; tasada en quince pesetas.

10. Otra al pago de la Robledana, cabida cinco fanegas y nueve celemines, linda Oriente Justa Arranz, Mediodía campo del Caudrillejo de D. Eustaquio Torre, Poniente Juan Lagunero y Norte herederos de José Puerto; tasada en cuatrocientas pesetas.

11. Otra al pago entre los dos caminos, de cuatro fanegas de sembradura, linda Oriente Jacobo Capdevila, Mediodía Lucas Arranz, Poniente Martin Puente, Norte camino de Covachuela; tasada en doscientas noventa pesetas.

12. Otra al pago de la Trampa, hace una fanega, linda Oriente Pedro Sanz, Norte viña de Bernabé Arranz, Mediodía sevilla y Poniente cárcaba de guar; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

13. Otra al pago de la Piniella, hace media fanega, linda Oriente con sevilla grande que por bajo con tierra que labra Pedro Gonzalez, y la de herederos de José Cario, Norte de la capellanía de D. Marcelo Cano, Poniente camino del pago y Mediodía Fausto Torre; tasada en cuarenta y una pesetas.

14. Otra al pago de la Dehesa, hace tres heminas, linda Oriente otra de Francisco, Norte Lucas Arranz, Poniente Fausto Torre y Mediodía camino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

15. Una viña al pago de la Vega, en las tenadas, de cuatrocientas cepas, linda Oriente viña de Raimundo Paredes, Mediodía otra de Cipriano Arranz, Poniente monte de Propios y Norte de Lucas Arranz; tasada en cien pesetas.

16. Otra viña al pago de

Fuentidon, de trescientas sesenta y una cepas, linda Oriente y Poniente otra de Nicolás Torre, Mediodía Ladera y Norte Ricardo Arranz; tasada en ciento veinte pesetas.

17. Mitad de una casa en la calle Real, número 4, se compone de planta baja, principal, desvan, cuadra, pajar y corral, ocupando toda una superficie aproximada de mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, linda por derecha entrando con calle Real, izquierda casa y jardín de Vicenta Andrade, espalda corral y pajar de herederos de Benito Gonzalez y frente plazuela de dicha calle Real, esta proindivisa con Justa Arranz; tasada en mil doscientas pesetas.

18. Mitad de otra casa en la calle de Atarazanas, n.º 26, manzana 16, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral, cuadra y desvan, ocupa una superficie de cinco mil quinientos pies cuadrados, linda derecha entrando con otra de Cecilio Paredes, izquierda de Teresa Gonzalez y espalda el mismo Cecilio, proindiviso con Santiago Arranz; tasada en ciento veinte pesetas.

19. Un corral y tenada parte integrante, al pago del coto de Valdeparras, linda por derecha de entrada con otras cuadras de Lucas y Justa Arranz, izquierda y espalda D. Pedro Torre y frente camino de Cuevas; tasado en cien pesetas.

20. La quinta parte de un colmenar, al pago de la Robleñada, que ocupa toda una superficie aproximada de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, linda Oriente tierra de Martin Puente, Mediodía, Poniente y Norte tierra de Juan Lagunero, con el que está proindiviso y al que corresponde el resto; tasada en cuarenta pesetas.

21. Una tierra al pago de Malas lanas, de cuatro celemines de sembradura, linda Oriente y Poniente viña de Vicenta Andrade, y Norte de Gabino Aparicio; tasada en cincuenta pesetas.

22. Otra tierra al mismo pago, hace nueve celemines, linda Oriente Higinio Garellano, Norte camino de Valdeparras, Poniente José Gonzalez, y Mediodía camino de Castrillo á Cuevas; tasada en cincuenta pesetas.

23. Otra tierra, pago de Valdeparras, de nueve fanegas de sembradura, linda Oriente Justa Arranz, Mediodía camino de

Castrillo á Cuevas, Poniente Lucas Arranz y Norte camino de Socarrera; tasada en mil pesetas.

24. Otra tierra al mismo pago, del coto de Valdeparras, de cuatro fanegas, linda Oriente camino Real de Nava á Laguna de Contreras, Mediodía arroyo de Botijas, Poniente Benigno Arranz, y Norte camino de Castrillo á Cuevas; tasada en setecientas cuarenta y ocho pesetas.

25. Otra tierra en dicho coto de Valdeparras, que se titula del Barrancal, de dos fanegas, linda Oriente camino Real, Mediodía Valentin Arranz Poniente Benigno Arranz y Norte arroyo de Botijas; tasada en trescientas dos pesetas.

26. Otra al mismo pago de coto de Valdeparras, se titula de la Corona, de dos y media fanegas de sembradura, linda Oriente camino Real, Mediodía Benigno Arranz y Norte con la tierra anteriormente deslindada; tasada en ciento cincuenta pesetas.

27. Otra tierra al pago de Valdeparras, se titula de Oncano, de cuatro fanegas de sembradura, linda Oriente Lucas y Justa Arranz, Mediodía camino de Socarrera, Poniente senda, y Norte un rebillán; tasada en doscientas pesetas.

28. Una viña al pago de Valdeparras, con mil ciento ochenta y dos cepas, linda Oriente Lucas Arranz, Mediodía camino de Socarrera, Poniente cañadilla que hay entre esta finca y otra de Pedro Torre y otra tierra de Justa Arranz y Norte un pedazo de tierra de Valentin Arranz; tasada en cuatrocientas pesetas.

29. Otra tierra en este término y pago de la Mora, titulada antes del Muerto, de seis celemines de sembradura, linda Oriente con camino, Mediodía Fortunato Escribano, antes Duque de Osuna, Poniente herederos de Juan Martin y Norte tierra de Canilla; tasada en setenta y cinco pesetas.

30. Otra tierra al pago de Paramillo, de una fanega y seis celemines, linda Oriente viña de José Cano, Mediodía tierra de Juan Moral, Poniente y Norte otra de Gabino Aparicio; tasada en sesenta pesetas.

31. Otra tierra pago de la Cantera, de tres fanegas, linda Oriente camino que va á Nava, Mediodía tierra de Isidoro Gonzalez, Poniente otra de Lucas Arranz y Norte de Lucio Sanz; tasada en cien pesetas.

32. Otra tierra al pago de la Vega de Regajo, de cuatro celemines, linda Oriente camino de Regajo, Mediodía y Norte tierra de herederos de Benita González y Poniente camino de la Vega; tasada en veinte pesetas.

33. Una viña al pago de la Vega, titulada de la Maelna, de trescientas veinte cepas, linda Oriente y Poniente otra de Federico Martín, Mediodía monte de propiedad y Norte carretera de Aranda de Duero; tasada en ochenta pesetas.

34. Otra viña al pago de la Vega; que se titula de Regajo, de trescientas cincuenta cepas, linda Oriente camino del pago, Mediodía viña herederos de Benito González, Poniente monte de propiedad y Norte viña de herederos de Basilio Sobrino; tasada en ochenta pesetas.

35. Otra viña al pago de Fuente Morajo, de doscientas sesenta y cuatro cepas, linda Oriente otra de Juan Paredes, Norte de Lorenzo González, Mediodía y Poniente de Santiago Arranz; tasada en sesenta pesetas.

36. Otra viña pago de Gallo, de ciento cuarenta cepas, linda Oriente otra de Cipriano González, Mediodía herederos de Santiago Arranz, Poniente de Pedro Castilla y Norte herederos de Bernabé Arranz; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

37. Otra viña pago del Gallo, de ciento ochenta cepas, linda Oriente con Sevillan, Mediodía Dionisio González, Poniente con el Cerro y Norte Sebastian Arranz; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

38. Un sitio de cuba en bodega sito en Castrillo de Duero, al sitio de Malacuro, titulada de Guerra, no tiene número y linda por derecha (entrada) con otra nombrada de Páramo, izquierda otra de Alejo Arranz y espalda con baldío, dicho sitio ocupa una superficie de ocho metros cuadrados y es número noveno de entrada y linda por la derecha con otro de Benigno Arranz y por la espalda con pared; tasación veinte pesetas.

39. Una tierra en término de Cuevas de Probanco, al pago del Pozo, al otro lado del río, de dos fanegas y seis celemines de sembradura, linda Oriente, Mediodía Poniente tierra de Juan Frutos y Norte el arroyo; tasada en doscientas diez pesetas.

40. Otra tierra al mismo tér-

mino de Cuevas de Probanco, y pago de Carroña, de tres fanegas y tres celemines, linda Oriente con la Cárcaba y tierra de Pedro García, Mediodía Francisco Gómez, Poniente con la cárcaba y Jerónimo Moreno y Norte con la Ladera; tasada en ciento ochenta pesetas.

41. Otra viña, pago de Fuentidan, de seiscientos diez cepas, linda Oriente otra de Lucas Arranz, Mediodía de Andrés Arranz, Poniente de María González y Norte camino á Puente Moraja; tasada en ciento veinticuatro pesetas.

42. Otra viña pago de Piniillas, de ciento setenta cepas, linda Oriente con el cerro, Mediodía viña de Nicanora García, Poniente y Norte con baldío; tasada en veinte pesetas.

Las fincas señaladas con los números treinta y nueve y cuarenta están sitas en término de Cuevas de Probanco y las restantes en el de Castrillo de Duero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Abril próximo á las once de la mañana, previniéndose: que el precio de tasación será el que se indica en cada finca después de deducido el veinticinco por ciento por ser segunda subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo hecha la reducción mencionada y que será requisito indispensable consignar ó justificar haber consignado el diez por ciento del precio de tasación, y por último que no existen títulos de propiedad y si solo las certificaciones expedidas por los señores Registradores de la propiedad de Peñafiel y Cuellar que están de manifiesto en la Escribanía sin derecho los licitadores á exigir otros títulos.

Valladolid primero de Marzo de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

61

Núm. 489.

BALTANÁS.

Don Ladislao Cuenca y Gallego, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa de Baltanás y su partido.

Doy fé: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Baltanás á veintisiete de Febrero de mil novecientos siete, el Sr. Don Luis Hebrero y Martín, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de demanda seguida en juicio ordinario de menor cuantía á instancia del Procurador Don Tomás Aguado Cabezado, en nombre y con poder bastante de D. Elías Díez de la Fuente, viudo, labrador, D. Angel Albuin Merino, D. Serviliano Díez Ramos, D. Valentin Minguez Lozano, D. Isidoro Minguez Fresno, D. José Albuin Nuñez, D. Arsenio Briso Maestro, D. Andrés Tapia Orive, D. Emilio Perez Villanueva, D. Felipe Julian Carrera y Doña Genoveva Tapia Alfar, ésta en representación de sus hijos menores, dedicada á las labores de su sexo y los demás labradores, vecinos todos de Villazopeque, bajo la dirección del Letrado D. Camerino Enriquez, contra Doña Matilde Martín de Baraya y Doña Nicanora Bustundier, ésta como representante legal de su hijo D. Aureliano Martín Bustundier, mayores de edad, vecinas de Burgos y Valladolid respectivamente, representadas por el Procurador D. Fernando Minguez Arredondo, como parte ejecutante y en el mismo concepto contra el Estado, bajo su legal representación, D. Dionisio Fernandez Casares, mayor de edad, residente en el monte de Villadmiro, término municipal de Palenzuela, como parte ejecutada; y contra el Recaudador de costas del Territorio, sobre tercera de dominio de tres fincas embargadas al ejecutado para costas en demanda de pobreza seguida con motivo de retracto, hallándose todos los demandados en rebeldía, excepto el Sr. Abogado del Estado; y (siguen los Resultandos y Considerandos.)

Fallo: Que debo declarar y declarar no haber lugar al embargo y venta de las fincas descritas en el hecho primero de la presente demanda por pertenecer en propiedad á los demandantes, mandando levantar el causado en aquellas con fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos cinco. Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en los *Boletines oficiales* de Palencia, Valladolid y Burgos, definitivamente juzgando y sin hacer especial condenación de costas, lo

pronuncio, mando y firmo.—Luis Hebrero.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid, expido el presente que firmo en Baltanás á veintiocho de Febrero de mil novecientos siete.—Ladislao Cuenca.

62

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 471.

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

Don Celestino del Olmo y Gil, Jefe del Detall de la mencionada Fábrica, hace saber:

Que el día 13 del mes actual, á las once de la mañana, tendrá lugar la compra de carbon mineral que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los Almacenes del Establecimiento y en los plazos que la Junta designe, siendo ésta la única facultada á resolver sobre la calidad y admisión de los artículos. Igualmente, el pago de los mismos se hará cuando la Junta determine, «una vez admitidos», en metálico ó en Cargaremes, según lo permitan las existencias con que cuente la Caja del Establecimiento.

Valladolid 1.º de Marzo de 1907.—Celestino del Olmo.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Se venden en pública y extrajudicial subasta, tres quintas partes, aproximadamente y pro indiviso, de la casa sita en Valladolid, calle de Santander, número cinco, consta de planta baja con dos tiendas, piso principal, segundo y sotabanco.

El remate tendrá lugar el Jueves siete del corriente, en Valladolid, calle de Teresa Gil, número 20, principal, en el estudio del Notario D. Félix Parrondo, á las once de su mañana.

Valladolid 2 de Marzo de 1907.—Félix Parrondo.

1

60

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputación